



Expediente: 781/23

Carátula: LUCENA JULIO DARIO C/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20242006101 - LUCENA, JULIO DARIO-ACTOR

30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 781/23



H105025313410

JUICIO: LUCENA JULIO DARIO c/ EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 781/23.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 23/09/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

A1 - CONSTANCIA DE AUTOS: Producida.

A2 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A3 - INFORMATIVA: Sin producir.

A4 - INFORMATIVA: Producida.

- Oficio AFIP: presentación de fecha 06/09/2024.

A5 - PERICIAL MÉDICA: Desistida.

La **parte Demandada** no ofreció medios probatorios.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría, septiembre del 2024

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).

2) **Asimismo**, atento a la Inconstitucionalidad planteada por parte actora CÓRRASE VISTA al Sr. Agente Fiscal de la II° Nominación, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento.^{781/23}
MBGI-

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.